



Resolución del Rector UCA/R73REC/2021, de 22 de marzo de 2021, por la que se actualizan las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad para minimizar la expansión de la COVID-19.

La Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19, establece en su artículo 21 que [...] *Las Universidades públicas y privadas y centros no universitarios continuarán preferentemente con la impartición de clases presenciales [...]*. Dada la situación crítica epidemiológica que se vivió en nuestra Comunidad Autónoma en los meses siguientes, con especial intensidad tras las vacaciones de Navidad, acorde a la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, modificada por la Orden de 8 de enero de 2021, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4, desde las autoridades sanitarias se acordó que *“En el grado 1 y 2 (de los niveles 3 y 4 de alerta sanitaria), las Universidades públicas y privadas continuarán con la impartición de clases teóricas online, manteniéndose la presencialidad para prácticas experimentales, rotatorias, Prácticum, o actividades similares, incluidas las de investigación. Asimismo, las pruebas de evaluación se podrán realizar de manera presencial si así lo consideran las Universidades”* (artículo 6.1).

A finales del mes de enero el escenario sanitario nos situaba en niveles de alerta 4 en todos los municipios de la provincia, datos reales que unidos a las recomendaciones que ofrecía el Comité Territorial de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto en nuestra provincia y acordaba la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, nos llevó a aprobar la Resolución del Rector UCA/R30REC/2021, de 29 de enero de 2021, por la que se actualizaban las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad para minimizar la expansión de la COVID-19; en ella, se acordó la docencia no presencial durante las primeras semanas del segundo cuatrimestre, debiéndose revisar dicha medida en la semana del 22 de marzo, con el objetivo de adaptar la modalidad de docencia hasta finales del cuatrimestre a las circunstancias sanitarias de ese momento.

La Junta de Andalucía ha publicado en el BOJA Extraordinario núm. 23 la Resolución de 11 de marzo de 2021 de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan. En dicha Resolución se declara, previo informe del Comité Territorial de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto, el nivel de alerta sanitaria 2 a todos los municipios de los Distritos Sanitarios Bahía de Cádiz-La Janda, Jerez-Costa

Código Seguro de verificación: tsVZ5m9y14RL24y717Zsbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2





Noroeste, Sierra de Cádiz y Campo de Gibraltar Oeste, donde se incluyen todos los municipios de los Campus de la Universidad de Cádiz.

A la vista pues de esta declaración realizada en función de la situación epidemiológica actual, y ante una perspectiva de recuperación de la docencia presencial en consonancia con tal situación, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero. Actividad docente: Regla General. La actividad docente de los grupos de teoría de Grado y Máster se impartirá después de Semana Santa en la modalidad presencial o formato multimodal en aquellas asignaturas en las que el tamaño del grupo y el aforo reducido del espacio docente asignado lo permita (ocupación máxima del 50%).

Segundo. Adaptación por Centros. Atendiendo a las particularidades de sus Títulos, los Centros, a partir del lunes 5 de abril, a través de la respectiva Comisión de Garantía de Calidad llevarán a cabo la adaptación de la docencia, e informarán al Vicerrectorado de Planificación, Evaluación y Calidad de las medidas adoptadas.

Tercero. Actividad docente en grupos muy numerosos. Para aquellos grupos de teoría que por su tamaño no puedan adaptarse a lo recogido en el punto 1º anterior de esta resolución, la docencia continuará impartándose mediante videoconferencia síncrona desde las instalaciones de la Universidad de Cádiz.

Cuarto. Prácticas. Se mantiene la presencialidad de la docencia de prácticas experimentales, rotatorias, *Prácticum* o actividades similares.

Quinto. Personal de Administración y Servicios. A partir del día 5 de abril se procederá la reincorporación del Personal de Administración y Servicios de acuerdo a la Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Cádiz UCA/I12GER/2021, de 5 de marzo, por la que se regulan los criterios de presencialidad.

Cuarto. Cambios en el Mapa sanitario. Todas estas medidas podrán ser más restrictivas acorde a nuevas directrices que tanto el Gobierno de la Nación, como el autonómico y las autoridades sanitarias establezcan y afecten al desarrollo de la actividad universitaria.

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

Código Seguro de verificación: tsVZ5m9y14RL24y717Zsbq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



tsVZ5m9y14RL24y717Zsbq==